



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

ENTIERRO DE ANIMALES VERTEBRADOS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P22.11

Versión 11

Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la realización de los trabajos de entierro de vertebrados (animales) encontrados muertos en la zona de operación de Gold Fields con la finalidad de evitar o controlar posibles focos infecciosos relacionados con la descomposición asociada a su permanencia sin ninguna atención.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la ejecución de los trabajos de entierro de animales vertebrados mayores y menores en las áreas de Gold Fields.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Especialista:** Personal profesional en ciencias médico veterinarias o afines, con acreditación para emitir diagnósticos clínicos tanto en animales mayores como menores.
- 3.2. Supervisor del Área / Personal involucrado:** Personal que tiene a cargo la disposición del animal muerto ya sea por haber sido encontrado en su respectiva área de trabajo o por la designación de apoyar para la disposición del cadáver en el lugar designado.
- 3.3. Personal del Equipo de Respuesta a Emergencias (ERE):** Personal que tiene a cargo la recuperación del cadáver del animal cuando se encuentra en un sitio inaccesible o de difícil acceso.
- 3.4. Vertebrados:** Conjunto de animales con espina dorsal o columna vertebral.
- 3.5. Vertebrados mayores:** Son aquellas especies con un peso promedio igual o mayor a un kilogramo.
- 3.6. Vertebrados menores:** Son aquellas especies con un peso promedio menor a un kilogramo.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Personal involucrado

- Cumplir con los lineamientos descritos en el presente procedimiento.

4.2. Supervisor del Área

- Comunicar a Centro de Control la existencia de un vertebrado muerto dentro de las áreas de operaciones de Cerro Corona.
- Comunicar de manera oportuna al área Medio Ambiente la existencia de un vertebrado muerto dentro de los terrenos de propiedad de Gold Fields en Cerro Corona.
- Identificar si el animal encontrado muerto corresponde a una especie silvestre o no. La finalidad es proceder con la comunicación a Relaciones Comunitarias para la gestión respectiva con el (los) propietarios que puedan hacer el reclamo para el retiro y disposición del cadáver del animal encontrado.
- Realizar el entierro del animal muerto encontrado en su área de responsabilidad, realizando la coordinación con el ingeniero de medio ambiente y el personal del Equipo de Respuesta a Emergencias (ERE) cuando el cuerpo del animal se encuentre en una zona inaccesible.
- Evaluar la necesidad de una necropsia, a fin de tener conocimiento de las causas del deceso si se requiere tener algún registro de este evento.
- Difundir los compromisos de protección de la vida silvestre asumidos por Gold Fields, a fin de eliminar la caza o recolección de cualquier tipo de especies sensibles identificadas en el EIA vigente.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

ENTIERRO DE ANIMALES VERTEBRADOS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P22.11

Versión 11

Página 2 de 4

4.3. Ingeniero/ Ing. Sr. de Medio Ambiente

- Coordinar con los responsables del área en donde se ha encontrado el animal muerto para que procedan con el entierro respectivo en cumplimiento del presente procedimiento.
- Asesorar en el cumplimiento del presente procedimiento al responsable del área donde se ha encontrado el animal muerto.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de entierros asegurando la calidad de los trabajos y su cumplimiento.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

5.1. Medidas Generales

Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad	Registro
Reportar hallazgo del cadáver	Supervisor del Área / Personal involucrado Equipo de Respuesta a Emergencias	<p>5.1.1. Reportar a Centro de Control sobre la existencia del animal moribundo o muerto (sin importar el tamaño).</p> <p>5.1.2. Reportar al Área de Medio Ambiente sobre la existencia del animal moribundo o muerto (sin importar el tamaño).</p> <p>5.1.3. Hacer el reporte al Área Relaciones Comunitarias en el caso de que no se trata de un animal silvestre.</p> <p>5.1.4. No tener contacto alguno con el cadáver sin autorización del Área de Medio Ambiente o Relaciones Comunitarias.</p> <p>5.1.5. En el caso que el cadáver del animal se encuentre en una zona inaccesible o de difícil acceso, se debe coordinar con el Equipo de respuesta a Emergencia, quienes estarán a cargo de recuperar el cadáver del animal y dejarlo en una zona accesible.</p>	----
Tomar precauciones de seguridad antes del entierro	Ingeniero de Medio Ambiente/Sénior Supervisor del Área / Personal involucrado	<p>5.1.6. Acudir al lugar donde se construye la fosa para el enterramiento del cadáver con el personal de apoyo para la construcción de la fosa.</p> <p>5.1.7. La fosa para vertebrados silvestres mayores se debe hacer de preferencia en el Depósito de Suelo Orgánico N° 2 (Top Soil 2).</p> <p>5.1.8. La fosa para vertebrados silvestres menores, no aplica.</p> <p>5.1.9. Se debe realizar una excavación estimando la profundidad de acuerdo al tamaño del cadáver, dejándolo cubierto, como mínimo, a una profundidad del doble de su dimensión en posición inerte.</p> <p>5.1.10. Considerar que el lugar del enterramiento debe ser siempre en los depósitos de suelo orgánico (top soil).</p>	----



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

ENTIERRO DE ANIMALES VERTEBRADOS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P22.11

Versión 11

Página 3 de 4

Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad	Registro
	<p>Especialista</p> <p>Supervisor del Área / Personal involucrado</p> <p>Supervisor del Área / Personal involucrado</p>	<p>5.1.11. Evaluar la posibilidad de realizar una necropsia, facilitando lo que fuere necesario para su ejecución.</p> <p>5.1.12. Antes de proceder con el entierro del animal, el especialista da el visto bueno.</p> <p>5.1.13. En caso de existir riesgo de alguna enfermedad para el ganado y/o zoonosis se solicita la presencia de un Médico Veterinario, quién certifica la causa de la muerte del animal.</p> <p>5.1.14. Seguir las indicaciones del Procedimiento de Excavaciones y Zanjias (SSYMA-P12.01) para la apertura de la fosa, incluyendo el PETAR respectivo en caso aplique.</p> <p>5.1.15. Tomar estrictamente todos los cuidados correspondientes para la atención de este caso, también utilizar su EPP específico y los residuos biomédicos generados en la verificación del cadáver animal deben ser entregados a unidad médica para su disposición final, de acuerdo con el procedimiento de la empresa contratista de salud.</p>	----
Construcción de la Fosa	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor del Área / Personal involucrado	<p>5.1.16. Para la construcción de la fosa se considerar las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fosa para Animales Mayores: El entierro es a 1.5 metros de profundidad, de 1 de largo y 1 m. de ancho. ➤ Fosa para Animales Menores: No Aplica 	----
Taponado de la Fosa	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor del Área / Personal involucrado	<p>5.1.17. Una vez el vertebrado sea depositado en la fosa, agregar cal viva (2kg) para la desnaturalización del cadáver y para evitar olores de descomposición.</p> <p>5.1.18. El taponado de la fosa con la tierra, debe cubrir todo el hueco sin dejar espacios vacíos, lo cual debe asegurar que no haya alteración posterior del ambiente por la descomposición de cadáver.</p>	
Elaborar informe del evento	Ingeniero de Medio Ambiente Supervisor del Área / Personal involucrado,	<p>5.1.19. Terminado las actividades de entierro elabora un informe detallando el tratamiento aplicado.</p> <p>5.1.20. Enviar por correo electrónico a la Gerencia de Medio Ambiente y a la Gerencia de área responsables donde se identifica animal silvestre moribundo o muerto para su conocimiento.</p> <p>5.1.21. Registrar el detalle del evento para el control estadístico correspondiente.</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Registro del evento</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

ENTIERRO DE ANIMALES VERTEBRADOS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P22.11

Versión 11

Página 4 de 4

6. ANEXOS

N.A.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACION

7.1 Registro del evento.

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1 Procedimiento de Excavaciones y Zanjas (SSYMA-P12.01).

8.2 ISO 14001:2015; Requisitos 8.1.

9. REVISIÓN

9.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Diana Honores Díaz	Carlos Cueva	Edwin Zegarra	Luis Villegas
Sup. de Medio Ambiente y Relaves	Jefe de Medio Ambiente	Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves	Gerente de Operaciones
Fecha: 26/08/2024			Fecha: 26/09/2024